



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGION DE LOS LAGOS
 Avda. Décima Región N° 480
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia
 Fono 434497 - Fono Fax 434491
 R.U.T.: 65.546.140 - K
 Giro: Servicio Público
 PUERTO MONTT

N° 001796

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 06 de Junio de 2012

Señor (es): Transportes Cometa S.A. Rut: 95.896.000-K
 Dirección: San Borja N° 235 Ciudad: Santiago
 Programa: Acceso Teléfono: 065 254399

Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

| CANTIDAD | DETALLE | VALOR | |
|--|---|----------|------------------|
| | | UNITARIO | TOTAL |
| 05 | pasajes en bus Santiago - Pto Montt, para el día 08.06.12 | 14.000 | 70.000 |
| 04 | pasajes en bus Pto Montt - Santiago, para el día 10.06.12 | 12.000 | 48.000 |
| <p>Para participantes de actividad de Centro Cultural Amigos del Sur, exponentes del Teatro Callejero y comics, a realizarse en la Ciudad de Puerto Montt, los días 8, 9 y 10 de junio de 2012.-</p> <p>listado de Personas que viajan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Luis Barria Neglee 2.- Jorge Subiabre Torres 3.- Diego Navarro Labrin 4.- Victor Gomez Hernandez 5.- Sergio Oporto Rival | | | |
| IMPUTACION | | MONTO | NETO |
| | | | \$ / |
| | | | I.V.A. \$ / |
| | | | TOTAL \$ 118.000 |

Jefe de Administración
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

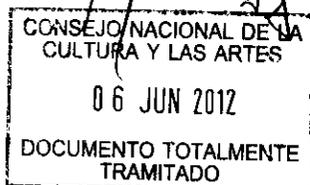
DIRECTOR
 REGION DE LOS LAGOS
 Director Regional
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

VºBº Encargado Programa

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



AMCR/RMV/YOC/wnd



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA COMPRA DE PASAJES TERRESTRES DE SANTIAGO A PUERTO MONTT, IDA Y REGRESO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACCESO.

EXENTA N° 614

PUERTO MONTT, 06 DE JUNIO DE 2012

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 193, del 06 de Junio de 2012, de la Encargada de Ciudadanía y Cultura, Región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012, la Resolución N° 106 del 10 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 193, se ha requerido la adquisición de 5 pasajes Terrestres desde Santiago a Puerto Montt 04 pasajes de Puerto Montt a Santiago, para los días 08 y 10 de junio de 2012 respectivamente, para participantes de actividades de Centro Cultural Amigos del Sur, Exponentes del Teatro Callejero y Cómicos, a realizarse en la ciudad de Puerto Montt, los días 8, 9 y 10 de junio de 2012. Las personas que viajan son: Luis Barria Negue, Jorge Subiabre Torres, Diego Navarro Labrin, Víctor Gómez Hernández y Sergio Oporto Rivas. En el marco de la ejecución del Programa Acceso.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Transportes Cometa S.A., RUT 95.896.000-K**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Transportes Cometa S.A.**, RUT 95.896.000-K, por la adquisición de 5 pasajes Terrestres desde Santiago a Puerto Montt y 04 pasajes Puerto Montt - Santiago, para los días 08 y 10 de junio de 2012 respectivamente, para participantes de actividades de Centro Cultural Amigos del Sur, Exponentes del Teatro Callejero y Cómics, a realizarse en la ciudad de Puerto Montt, los días 8, 9 y 10 de junio de 2012, en el marco de la ejecución del Programa Acceso, por la suma única y total de \$ 110.000 (Ciento diez mil pesos) Impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 1796.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-22-03-087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**ALEJANDRO JAVIER BERNALES MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo